



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO No.DGA-030-2021.

Facilitación de las exportaciones a través de sistemas no intrusivos

Dirección General de Aduanas, hace del conocimiento que, a partir del viernes 17 de septiembre del presente año, las exportaciones y tránsitos de mercancías en contenedores, que salen por el Puerto de Acajutla, se aplicará un nuevo proceso aplicando las mejores prácticas de facilitación y simplificación de la Organización Mundial del Comercio y la Organización Mundial de Aduanas, como el Acuerdo de Facilitación de Bali, Marco de Seguridad de la OMA y las iniciativas de puerto seguro, entre otras, así, como la DACG-010-2019, para lo cual será necesario; Que el exportador realice la transmisión y pago anticipado de la DUCA-D de exportación o reexportación según corresponda, con los documentos de transporte respectivo incluyendo los números de contenedores

Una vez disponibles los documentos antes descritos se realizará el procedimiento siguiente:

- 1- Motorista ingresa el medio de transporte a la zona de PRE-PUERTO de CEPA y presenta los siguientes documentos:
 - a. DUCA D, F o T,
 - b. ARIVUS, si es aplicable
 - c. Orden de Embarque
 - d. Documentos de respaldo según la operación de que se trate (Facturas, manifiesto de carga, conocimiento de embarque, permisos, etc).

Nota: Las exportaciones que amparen más de un contenedor, deberán presentar la documentación antes descrita con el ingreso del primer contenedor, en los siguientes contenedores solamente deberá agregar una copia de la página de equipamiento registrada en el sistema SW.

- 2- Posteriormente se dirige con el medio de transporte al portón de Acceso No. 1, presentando ante el personal de aduana los documentos descritos en el numeral anterior.

Para los contenedores que requieran realizar el pesaje de la unidad, está se realizará en el mismo recorrido hacia el escáner

- 3- Personal de aduana verifica documentación, de estar correctos, genera selectivo e indicaciones al motorista para que se traslade al escáner.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

- 4- Cuando el medio de transporte esté disponible en zona escáner, personal de CEPA, le colocará un precinto de seguridad, el cual es gratuito y luego será escaneado
- 5- Posterior al escaneo el motorista se dirige al patio de contenedores respectivo
- 6- Los contenedores que resulten sujetos a revisión serán trasladados a la Bodega

Para mayor información comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2237-5182 o escríbanos al correo electrónico, usuario@aduana.gob.sv o las redes sociales oficiales.

30 de septiembre de 2021.

SDOSF/DINMP